



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01026-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno se estima en reconocer y distinguir a personalidades e ilustres visitantes que engalanan con su presencia nuestra ciudad de Puno, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personalidades distinguidas, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, estando a la **VISITA DE PERSONALIDADES DISTINGUIDAS EN NUESTRA CIUDAD DE PUNO**, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA GONZALES DE FANNING - LIMA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR PROF. CARLOS SANDOVAL ROJAS, EN EL MARCO DE LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PALACIOS PONTE Y BLANCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS" DE PUNO**, este 07 de agosto del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, a la:

Institución Educativa Teresa Gonzales de Fanning - Lima

EN EL MARCO DE LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS" DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA GONZALES DE FANNING - LIMA, representado por su Director Prof. CARLOS SANDOVAL ROJAS, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE